

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2020

SDM-SC- 41803

Señor (a):

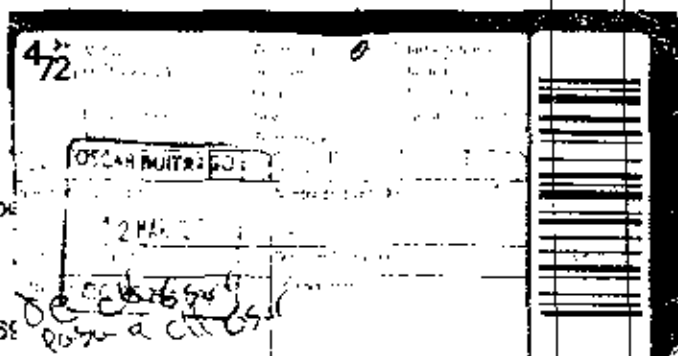
**ADRIANA ROCID TORRES**

Carrera 14 A No. 9-88 Sur, Apto. 704, Torre 1 Conjunto Ros

Teléfono. 3125516650

CIUDAD

REF. RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM - 33465



Respetada señora TORRES, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001D00000023435981 de fecha 07 de junio de 2019, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Des, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía rega informo que fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

RAZÓN SOCIAL : ADRIANA ROCID TORRES  
NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 35054658  
E ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

ubicación

¿Está registrada en RUNT?

Dirección: CRA 2 NO 5-48 CASA 28  
Código postal: MOSQUERA  
Código postal: 3501545

Fecha de actualización:

Departamento: CUNDINAMARCA  
Correo Electrónico: ADRI14@HOTMAIL.COM  
Teléfono móvil: 3125516650

Secretaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

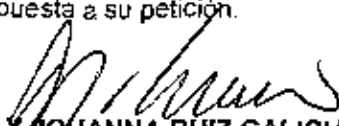
de los mismos"

El comparendo No. 11001000000023435981 de fecha 07 de junio de 2019, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO, QUE SE DESCARGUE Y AJUSTE CARTERA, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES*

SE ADJUNTA COPIA DE LA GUÍA DE NOTIFICACIÓN DEL COMAPRENDO 11001000000023435981 de fecha 07 de junio de 2019.

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2020

SDM-SC-41803

Señor (a):

**ADRIANA ROCIO TORRES**

Carrera 14 A No. 9-88 Sur , Apto: 704, Torre 1 Conjunto Rodamonte

**Telefóno. 3125516850**

CIUDAD

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM - 33469

Respetada señora TORRES, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023435981 de fecha 07 de junio de 2019, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guta de entrega informó que fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

|                             |                               |
|-----------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE RAZÓN SOCIAL:        | AEROMEXICO TORRES             |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: | CERTIFICADO DE DEFENSA 68-197 |
| ESTADO DE LA PERSONA:       | SOLTERO                       |

os de ubicación

Información registrada en RUNT

|                         |                     |                   |                      |
|-------------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| Dirección:              | CR-1012544, 1012544 | Departamento:     | GUANACASTE           |
| Municipio:              | MOSQUITO            | Código Electoral: | 00000000000000000000 |
| Teléfono:               | 000000              | Teléfono móvil:   | 00000000             |
| Fecha de actualización: |                     |                   |                      |

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 5400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RA133384972C8

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS  
530 North Dearborn Street, Chicago, IL 60610-5708  
U.S. and Canada: 1-800-843-8043  
Outside the U.S. and Canada: +1-773-709-3200  
Fax: +1-773-709-3300  
Email: [orderdept@uchicago.edu](mailto:orderdept@uchicago.edu)  
Web: <http://www.uchicago.edu/press>

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17535

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                               |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PETICIONARIO | SDM-33469/ ADRIANA ROCIO TÓRRES                                               |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-41803 d el 02 DE MARZO DE 2020                                         |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u> |

## ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-33469.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones